

## Resolución Directoral Nacional Nº096 -2011-BNP

Lima, 30 SET. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú:

VISTO, el Informe Nº 518-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 22 de setiembre de 2011, emitida por la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe Nº 180-2011-BNP/OA, de fecha 15 setiembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe Nº 193-2011-BNP/OAL, de fecha 27 de setiembre de 2011, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011;

Que, mediante Informe N° 518-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 22 de setiembre de 2011, se solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum Nº 1214-2011-BNP/OA, de fecha 22 de setiembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú; y, a través del Informe Nº 180-2011-BNP/OA, de fecha 15 de setiembre de 2011, se solicitó analizar el proyecto de resolución que aprueba la designación del Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Contratación para el Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 096 -2011-BNP (Cont.)

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Informe N° 193-2011-BNP/OAL, de fecha 27 de setiembre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.- DESIGNAR</u> a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso del Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Miembros Titulares	Segundo Alfredo Ñiquen Tello	Presidente
		Juan Alberto Menacho Galiano	Miembro
		Ricardo Frank Naupari Farfán	Técnico
	Miembros Suplentes	Sharon Lizett Orcón Espinoza	Presidente
		Ronald Milar Mejía Carranza	Miembro
		José Alberto Yugar Ladines	Técnico

<u>Artículo Segundo.- NOTIFICAR</u> a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Conectividad para la Biblioteca Nacional del Perú, y a la Dirección General de Administración la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase

AMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

<u>Director Nacional</u> Biblioteca Nacional del Perú